D. Julio Recabeitia
" Ramon Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Marcial Echanove
" José Gallarsoro
" José Eguibar
" José Angel Urriolagui

Amortizacion

En la villa de Vergara

á veinte y tres de Marzo de mil novecientos nueve precedida Convocatoria en forma se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. vocales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Julio Recabeitia, alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría del Ayuntamiento no pudo tener lugar el Jueves 21 del actual, y hecho constar de que los demas miembros de la Corporacion no se han escusado oportunamente, se leyó la Convocatoria para esta sesion y leida tambien el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Cumpliendo el acuerdo que esta Corporacion municipal tiene adoptado en su sesion de 12 de Noviembre de 1899 y teniendo á la vista el presupuesto municipal del corriente año se acordó proceder á la amortizacion de la **Deuda de la villa de Vergara**, por valor de once mil pesetas, verificando el sorteo de veinte y dos obligaciones de las ciento treinta y una de á 500 pesetas, de las emitidas con fecha de 1º de Marzo de 1899. Y para verificar el sorteo se metieron en la urna, ciento treinta y un papeletas con sus respectivos numeros, leyendolos el Presidente; y una vez mezclado suficientemente, se procedió á su extraccion una por una, y dió el resultado en el orden siguiente: 52 - 2 - 138 - 101 - 98 - 66 - 63 - 9 - 8 - 78 - 64 - 94 - 29 - 103 - 49 - 74 - 11 - 83 - 16 - 17 - 27 - y 144; y en su vista, se acordó comunicar á los agraciados para que con entrega de los correspondientes títulos puedan presentarse en la Depositaría de fondos municipales de

esta villa, desde el 1º de Abril próximo en adelante á verificar el capital de dichas obligaciones y el importe de los intereses hasta el fin del presente mes.

Cuentas

Se presentaron varias cuentas que aprobadas por el Ayuntamiento dispuso su pago: una de D. José Erviti de 15,25 pesetas de 12 partituras de música para la banda, otra de D. Juan Lopez de 13,75 pesetas de importe de quintas; otra del mismo de 4,50 pesetas de material de la oficina municipal; otra del mismo de 9,50 pesetas de ammonio; otra de 20 pesetas de los premios concedidos á los dueños de las reses que merecieron en la feria de este mes.

Fallecio

Dose cuenta de que uno de los tres Cristianos que dió á luz Juana Azcárate de Campo caso escepcional se trató en sesion de 9 del presente mes en este Ayuntamiento, había fallecido, y por tanto se acuerda pagarle la asignacion de 22,50 pesetas del presente mes sin ulterior derecho.

Catastro

Vista la escritura que se ha presentado por D. José Ignacio Astaburuaga, se acuerda tomar nota de los terrenos que indica en su instancia de 9 de este mes, en los libros registros de su razon, é imponer las cuotas que le corresponden en las contribuciones sucesivas.

Pagar cimientos

Se acordó pagar las cuentas que tienen presentadas los Sres. Oriarte Zubimendi y Cª de Lumaque por los cementos que tienen remitidos á esta villa á cargo de este Ayuntamiento, con la rectificacion debida, llevando en esta Secretaría cuenta especial del importe de las remesas de dicho material de construccion.

Recaudo

Visto el perdido de cédulas personales que han de repartirse en el presente año, en esta villa y de la valoracion de las mismas, y del 30 p°/o transitorio se acuerda imponer el recargo municipal de 20 p°/o y que el déficit que resulte al final del presente año se satisfaga de fondos municipales.

Déficit

Se entera esta Corporacion de que el importe de las cédulas personales repartidas en el 2º semestre de 1900 ha arrojado el déficit de 440 pts. 14 céntimos y se acuerda pagarlo de fondos municipales.

Pagar 500 pts

Dióse lectura á la instancia de fecha de ayer de D. Martin Gabilondo de esta vecindad deponiendo que con

motivo de la enfermedad variolosa que han tenido sus hijos Romualdo y José pide se le preste ayuda para dar frente á las obligaciones premiosas que por tal causa ha contraido, añadiendo que los gastos detallados en su instancia ascienden a 223 pesetas. El Ayuntamiento habiendo tratado largamente de este asunto, acordó pagarle la cantidad de 100 pts. con cargo al presupuesto municipal.

Limpiezas Sábados

Se dispuso satisfacer á Dª Josefa Orquiola esposa del Alguacil D. José Urambura la gratificación de 2,50 pts. al mes por el cuidado de barrer y limpiar convenientemente el salon Consistorial empezando en su pago desde el 1º de Enero próximo pasado.

Misivas

El Sr. Alcalde de Cuenca del deplorable estado de la familia de la Casera de Elorza en que toda ella ha padecido enfermedad variolosa, y le hace falta ropa para las personas que constituyen la familia y jergones, colchones, sabanas, mantas, sobre camas y camas. El Ayuntamiento dispuso proveer allegar las ropas y demas cosas necesarias para dicha familia, bien sea llamando los sentimientos caritativos de algunos particulares ó bien de otra manera, para que, de este modo pueda quemarse todo el ajuar que se encontrare en dicha Casería para que no sirva de foco de infección en lo sucesivo.

Panaderos

Se dispuso llamar á la Sala Consistorial para las 11,30 del dia 26 del presente mes a todos los panaderos de este municipio, para enterarles de la resolución de este Ayuntamiento adoptada en su sesión de 16 del actual y que ademas del Sr. Alcalde se encuentren en aquel acto los Sres Tenientes y Regidor Síndico, para mayor solemnidad del asunto de que se trata.

Planos

Para evitar las diferencias que pudieran surgir sobre los confines de los terrenos adquiridos por compra á D. Juan Ortueta de esta vecindad, se acordó se levante plano en forma debidamente detallado de dichos terrenos dando comision para ello al Maestro Agrónomo D. Simon Aspiazu, y que en vista de ello se proceda al otorgamiento de la escritura de compra-venta para la debida claridad.

Compra

Tambien se acordó comprar al mismo Sr. Ortueta la faja de terreno, parte inferior de una heredad que sobresale del Camino peatonal, para rectificar el trazado y sirva de ensanche al mismo Camino y que esta compra forme parte del plano, de que se ha hecho mencion.

Cementerio

Enterado este Ayuntamiento del parecer del Sr. Egaña relativamente á la propiedad de los terrenos adquiridos con destino á Construccion de sepulturas en el Cementerio de esta villa, se acordó comunicar á sus dueños la necesidad de que en los confines de dichos terrenos y Caminos, coloquen cordones de piedra sillar para señal de propiedad y evitar al mismo tiempo el trabajo que tiene el encargado del Cementerio del Cuidado y corte de las plantas de bajo por no estar destinado á cuidar sepulturas particulares y que se anuncie.

Espolon

Se acordó continuar el espolon del puente de Santa Marina hasta la terminacion de la Casa de Osorio en la forma que esta en la actualidad, y aprovechando para ello la hoja vieja pertenecinte á este municipio que se halla almacenada en el Patio del Juzgado.

Cemento

Dose cuenta de que algunas remesas de sacos de cemento vienen faltos de peso y se acuerda tener presente al tiempo de abonar de su importe quedando encargado el teniente Sr. Aldasoro de hacer pesar algunos sacos y deducir el cemento que debe pagarse.

En tanto se dió por terminada la sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres Concejales de que yo el Secretario certifico.

Jesus Aurtenetxe

Ignacio Aldasoro

Ramon Urrutia

Marcial Echania

Jose Galfarsoro

Jose Egaña

Jose Angel Uriarte

El Secretario

Francisco de Zyarraide